

MERCADO DE CARNAVAL 2012

El Ayuntamiento de Pinto organiza, a través de la Concejalía de Comercio, el MERCADO DE CARNAVAL 2012 dirigido a comerciantes locales, con la colaboración de la Asociación de Comerciantes de Pinto (ACIP).

El Mercado de Carnaval se desarrollará el día 19 de febrero de 2012, en el Paseo de Dolores Soria.

El objetivo del MERCADO DE CARNAVAL es el de realizar una muestra conjunta de diferentes sectores de actividad ubicados en Pinto, en el marco de un encuentro comercial con oferta, variedad y precio interesante, todo ello con un programa de animación atractivo para la captación de visitantes/compradores.

A continuación le describimos las principales **BASES de PARTICIPACIÓN** en el citado mercado.

- 1.- El horario de celebración del MERCADO DE CARNAVAL será de 11,00 A 15,00 horas, el día 19 de febrero de 2012.
- 2.- El Ayuntamiento realizará las siguientes tareas:
 - Acondicionamiento del espacio ferial con carpas de 3x3 metros, dotadas de un punto de luz, y en la que cada establecimiento participante ofrecerá su oferta de productos.
- 3.- Será por cuenta de los establecimientos participantes:
 - Asumir los costes derivados de esta actividad (seguridad privada y publicidad del evento básicamente).
 - Asumir la responsabilidad de atención de su stand durante el horario de la Feria y garantizar la seguridad de los elementos que este contenga.
 - Cumplimentar el modelo de adhesión al MERCADO DE CARNAVAL antes del 8 de febrero de 2012, publicado en la página WEB del Ayuntamiento, o facilitado en el Servicio de Atención del ciudadano, registrando en ambos casos su solicitud.
- 4.- La participación de establecimientos comerciales se realizará en riguroso orden de registro de entrada del Modelo de adhesión homologado para tal fin, y su ubicación en el conjunto del MERCADO DE CARNAVAL se realizará en la reunión a desarrollarse el próximo 8 de febrero de 2012, a las 14,00 horas, en el Centro Cultural Infanta Cristina, en la que se concretará la imagen del evento, el sorteo de ubicación de las carpas y en la que los participantes podrán plantear cuantas dudas tengan sobre el citado mercado.
- 5.- El Ayuntamiento de Pinto se reserva el derecho a completar las posibles carpas vacantes una vez finalizado el plazo de registro de solicitudes, así como sancionar el comportamiento inadecuado o el incumplimiento de estas Bases por parte de los establecimientos comerciales adheridos.
- 6.- La adhesión al MERCADO DE CARNAVAL implica la aceptación de estas bases.

Y para que conste a los efectos oportunos, se firma en Pinto, a 2 de febrero de 2012.



Fdo.: Francisco José Pérez García
Concejal de Cultura, Comercio y Patrimonio Histórico